

Madrid Sábado 9 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista núm. 185 de las fincas que se están subastando de las anticuadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

Una heredad en los Matorrales, de 3 celemines, en 120 rs.— Otra en id. á Cabaña Vieja, de una fanega, en 200 rs.— Otra en id. á id., de 8 celemines, en 100 rs.— Otra en id. á Valdefrades, de una fanega, en 200 rs.— Otra id., al Callejon, de una y media fanega, en 120 rs.— Otra en id., á la Cuesta Campia, de 5 celemines, en 84 rs.— Otra en id. á la Solana de abajo, de una y media fanegas, en 86 rs.— Otra en id., al corral de Fuente Erzoso, de media fanega, en 76 rs.— Una casa en id., en 49 rs.— Otra id. en id., en 2700 rs.

Fincas pertenecientes al monasterio de Bugedo, orden de Premostratenses, que se rematan el dia 9.

En término de Altable y sitio del Solar una heredad de 2 fanegas, en 1750 rs.— En id. á Pontecilla otra de una y media fanegas, en 500 rs.— Otra en id. á Valdejo, de media fanega, en 250 rs.— Otra en id. á Omeda, de 2 fanegas, en 500 rs.— Otra en id. á la Cillejuela, de una id., en 19 rs.— Otra en id. á Carrabriviesca, de una id. y 2 celemines, en 500 rs.— Otra en id. á Valyerro, de 3 fanegas, en 19 rs.— Otra en término del pueblo de Pancorbo, sitio de Mercedillo, de 5 fanegas, en 3750 rs.— Otra en id. á Sampelayo, de una id., en 19 rs.— Otra en id. á id., de 2 y media fanegas, en 1140 rs.— Otra en id. á id., de 2 fanegas, en 680 rs.— Otra en id. á id., de media fanega, en 510 rs.— Otra en id. á Fuente Caton, de una fanega y 3 celemines, en 1500 rs.— Otra en id. á id., de 9 celemines, en 810 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 186.

En la provincia de Valladolid, procedentes del suprimido monasterio de canónigos Premostratenses, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en aquella ciudad, está señalado el dia 9 del corriente.

Una tierra en término de la villa de Valoria la Buena, su cabida de 6 obradas y 122 estadales, de segunda id., en 3722 rs.— Otra en id., de 6 obradas y 12 estadales, de segunda id., en 6020 rs.— Otra en id., de 4 obradas y 291 estadales, de segunda id., en 2691 rs.— Otra, su cabida de 4 obradas y 339 estadales, de segunda id., en 2739 rs.— Otra de una obrada y 500 estadales, de tercera id., en 146 rs.— Otra de 5 obradas y 14 estadales, de segunda id., en 2678 rs.— Otra de una obrada y 8 estadales, de segunda calidad, en 506 rs. y 30 mrs.— Otra de 23 obradas y 552 estadales, de segunda calidad, en 14,352 rs.— Otra de 440 estadales, de ínfima calidad, en 59 rs.— Otra de 52 obradas y 91 estadales, de segunda calidad, en 29,204 rs.— Otra de una obrada y 113 estadales, de tercera id., en 380 rs.— Otra de una obrada y 125 estadales, de tercera id., en 386 rs. y 23 mrs.— Otra de una obrada y 525 estadales, de tercera id., en 600 rs.— Otra de 22 obradas y 362 estadales, de segunda id., en 13,109 rs. y 30 mrs.— Otra de 23 obradas y 236 estadales, de segunda id., en 12,174 rs. y 17 mrs.— Otra de 14 obradas y 237 estadales, de primera id., en 14,395 rs.— Otra de 5 obradas y 2 estadales, de ínfima calidad, en 409 rs.— Otra de 2 obradas y 294 estadales, de tercera calidad, en 199 rs.— Otra de 9 obradas y 181 estadales, de tercera id., en 903 rs. y 6 mrs.— Otra de una obrada y 450 estadales, de segunda id., en 711 rs. y 17 mrs.— Otra de 2 obradas y 306 estadales, de tercera id., en 200 rs. y 26 mrs.— Otra de una obrada y 55 estadales, de segunda id., en 458 rs. y 17 mrs.— Otra de una obrada y 450 estadales, de segunda id., en 1209 rs. y 11 mrs.— Otra de 3 obradas y 153 estadales, de tercera id., en 260 rs. y 11 mrs.— Otra de 2 obradas y 25 estadales, de tercera id., en 277 rs.— Otra de 576 estadales, de segunda id., en 384 rs.— Otra de 5 obradas y 90 estadales, de tercera id., en 1060 reales.— Otra de 4 obradas y 306 estadales, de segunda id., en 1408 reales.— Otra de 14 obradas, de segunda y tercera id., en 6023 rs.— Otra de 455 estadales, de segunda id., en 341 rs.— Otra de 6 obradas y 576 estadales, de segunda id., en 2784 rs.— Otra de 65 obradas y 90 estadales, de primera, segunda y tercera id., en 24,313 rs.— Otra de 24 obradas y 100 estadales, de tercera id., en 6285 rs. y 11 mrs.— Otra de 2 obradas y 325 estadales, de segunda id., en 1010 rs. y 23 maravedis.— Otra de 4 obradas y 452 estadales, de tercera id., en 950 reales y 23 mrs.— Otra de 4 obradas y 506 estadales, de tercera id., en 484 rs. y 11 mrs.— Otra de 2 obradas y 243 estadales, de segunda id., en 810 rs.— Otra de 2 obradas y 130 estadales, de segunda idem, en 886 rs. y 23 mrs.— Otra de 6 obradas y 36 estadales, de tercera id., en 1452 rs. y 11 mrs.— Otra de 10 obradas y 320 estadales, de tercera id., en 2949 rs. y 11 mrs.— Otra de una obrada y 180 estadales, de tercera id., en 105 rs.— Otra de 512 estadales, de segunda id., en 386 rs.— Otra de 2 obradas y 282 estadales, de segunda idem, en 1259 rs. y 23 mrs.— Otra de una obrada y 564 estadales, de segunda id., en 636 rs. y 23 mrs.— Otra de 3 obradas y 150 estadales, de segunda id., en 1300 rs.— Otra de 2 obradas y 515 estadales, de segunda id., en 1205 rs. y 14 mrs.— Otra de 18 obradas y 550 estadales,

de tercera id., en 5675 rs.— Otra de una obrada y 328 estadales, de tercera id., en 378 rs. y 12 mrs.— Otra de 3 obradas y 8 estadales, de segunda calidad, en 1675 rs. y 11 mrs.— Otra de una obrada y 562 estadales, de segunda id., en 725 rs. y 32 mrs.— Otra de 315 estadales, de segunda id., en 262 rs. y 17 mrs.— Otra de 6 obradas y 150 estadales, de segunda id., en 2562 rs. y 17 mrs.— Otra de 110 estadales, de segunda id., en 473 rs. y 11 mrs.— Otra de 3 obradas y 174 estadales, de segunda id., en 1252 rs. y 11 mrs.— Otra de 2 obradas y 69 estadales, de segunda id., en 846 rs.— Otra de una obrada y 174 estadales, de segunda id., en 516 rs.— Otra de 325 estadales, de segunda id., en 270 rs. y 28 mrs.— Otra de 2 obradas y 132 estadales, de segunda calidad, en 1110 rs.— Otra de 300 estadales, de segunda id., en 825 rs.— Otra de 4 estadales, de segunda id., en 2602 rs. y 5 mrs.— Otra de 4 obradas y 400 estadales, de primera id., en 3566 rs. y 23 mrs.— Otra de 388 estadales, de segunda id., en 288 rs. y 7 mrs.— Otra de una obrada y 516 estadales, de primera id., en 1860 rs.— Otra de una obrada y 105 estadales, de primera id., en 175 rs.— Otra de 461 estadales, de primera id., en 768 rs.— Otra de 3 obradas y 150 estadales, de primera id., en 3250 rs.— Otra de 184 estadales, de segunda id., en 120 rs.— Otra de una obrada y 268 estadales, de segunda id., en 578 rs. y 23 mrs.— Otra de una obrada y 510 estadales, de segunda id., en 740 rs.— Otra de 2 obradas y 94 estadales, de segunda id., en 1207 rs. y 25 mrs.— Otra de 2 obradas y 74 estadales, de segunda id., en 1061 rs.— Otra de 6 obradas y 30 estadales, de segunda id., en 3615 rs.— Otra de 294 estadales, de segunda id., en 220 rs. y 17 mrs.— Otra de 2 obradas y 80 estadales, de segunda id., en 1706 rs. y 23 mrs.— Otra de 550 estadales, de segunda id., en 641 rs. y 23 mrs.— Otra de una obrada y 49 estadales, de segunda id., en 757 rs. y 5 mrs.— Otra de 4 obradas y 272 estadales, de primera idem, en 3562 rs. y 23 mrs.— Otra de 415 estadales, de segunda id., en 553 rs. y 4 mrs.— Otra de una obrada y 366 estadales, de segunda id., en 1243 rs. y 23 mrs.— Otra de 2 obradas y 230 estadales, de primera calidad, en 2621 rs. y 23 mrs.— Otra de 2 obradas y 70 estadales, de segunda id., en 1629 rs. y 28 mrs.— Otra de 7 obradas y 20 estadales, de primera y segunda id., en 6333 rs. y 11 mrs.— Otra de 6 obradas y 400 estadales, de segunda id., en 5333 rs. y 11 maravedis.— Otra de 4 obradas y 18 estadales, de segunda id., en 2717 reales.— Otra de 150 estadales, de segunda id., en 75 rs.— Otra de 500 estadales, de ínfima calidad, en 150 rs.— Otra de 180 estadales, de primera calidad, en 300 rs.— En término de dicha ciudad de Valladolid, una tierra, en el pago de Vaga, su cabida de una obrada y 267 estadales, de segunda calidad, en 794 rs. y 2 mrs.— Otra de una obrada y 28 estadales, de segunda id., en 628 rs.— Otra de 2 obradas y 540 estadales, de segunda id., en 1276 rs.— Otra de una obrada y 106 estadales, de tercera id., en 353 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 187.

En la provincia de Oviedo, procedentes de los monasterios suprimidos de Val de Dios y Belmonte, de la extinguida orden de S. Bernardo, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la villa de Avilés, estaba señalado el dia 7 del corriente.

Fincas en el partido de dicha villa de Avilés, pertenecientes al monasterio de Belmonte.

Una pieza de heredad labrancia, titulada de la Llosa arriba de la Casa, su extension de un dia y 3 cuartillos de bueyes, en 700 rs.— Otra id., titulada la Llosa de abajo, de 3 dias de bueyes, en 1400 rs.— Otra id., de un cuarto de dia de bueyes y 30 varas, titulada el Huerto de las Peruyales, sito en la Llosa de la Reguera, en 200 rs.— Otra id., nominada el Controzo de la Pumariega, de medio dia de bueyes, con árboles y pasto, en 200 rs.— Otra, titulada el Frachorio, de pasto, monte y árboles, con algunos castaños, de 4 dias de bueyes, en 600 rs.— Otra id., sita en la ería de Llandones, término de la Quintana, de un dia y 2 tercios de bueyes, en 300 rs.— Otra id., sita en término de la Moral, de un dia de bueyes, en 300 rs.— Una casa baja, con su corral, tenada y quintana, en 1686 rs.— Id., un horrio plantado junto á dicha casa, en 400 rs.— Una casa contigua á la capilla de S. Adriano, en la parroquia de Naveces, inclusa dicha capilla, en 6145 rs.— Una huerta inmediata á dicha capilla, de 3 cuartos de un dia de bueyes, en 900 rs.— Un pradito de un cuarto de dia de bueyes, junto á dicha casa, en 310 rs.— Treinta dias de bueyes á la intermediacion de dicha capilla, en 733 rs., 11 mrs. y 2 tercios.

Fincas pertenecientes al monasterio de Val de Dios.

Una heredad de dia y medio de bueyes en término del Peurdal y del Castro, nomada la Vega de Maess, en 700 rs.— Otra en id., de dia y medio de bueyes, en 800 rs.— Otra id., en término de Castriello, de 3 dias de bueyes, en 800 rs.— Otra id., al camino de Retuerto, con árboles frutales, titulada del Castriello, de 5 dias de bueyes, en 1500 rs.— Otra id., de un dia de bueyes, titulada del Coreceda, en 200 rs.— Otra id., sita en la Llosa del Mirende, nombrada el Controzo, de medio dia de bueyes, en 200 rs.— Otra id., que se titula de Arimayor y Briojado, de 8 dias de bueyes, poco mas ó menos de labor,

prado segadío, pasto y matorral, en 4100 rs.—Otra id., sita en la ería de los Llanos, de 2 tercios de día de bueyes de labor, en 150 reales.—Otra id., á la inmediación de la Portilla de Calabacero, de un día de bueyes, en 300 rs.—Otra id., en la Llosa, denominada de Entralgo, de 7 días de bueyes de heredad, labor y prado, en 40 rs.—Otra id., titulada la Corredoría, de labor, de 3 días de id., en 1200 rs.—Otra id., inmediata á la anterior, de un día de bueyes, de labor y prado, en 200 rs.—Otra id., de prado segadío, de un día de bueyes, titulada el Sagredal, en 500 rs.—Otra id., llamada de Pereda, sita junto á la anterior, de 2 días de bueyes de labor, en 500 rs.—Otra id., sita en la ería de la Múria, titulada la Tierra del Lloro, de 2 días de bueyes, de pasto y matorral, en 200 rs.—Otra id., sita en la ería de la Múria, de prado segadío y matorral, de un día de bueyes, en 200 rs.—Otra id., en id., de un día de bueyes, de pasto y matorral, en 150 rs.—Otra id., llamada la Llosa del Quiguin, de 2 días de bueyes de labor, en 1200 rs.—Otra id., en la ería de la Corredoría, de un día y medio de bueyes, en 400 rs.—Otra id., sita en la ería de los Llanos, de un día y medio de bueyes, en 600 rs.—Otra id., sita en el término del Polmión, de un día y medio de bueyes, de labor, en 500 rs.—Otra id., junto á la ería de los Llanos, titulada la Peridina, de 2 días de bueyes, en 400 rs.—Otra id., en el término del Lloro, de 2 días de bueyes, de labor y prado, en 700 rs.—Otra id., en término que llaman del Prado de abajo, de un día de bueyes, de prado, en 300 rs.—Otra id., en término del Moradiello, de medio día de bueyes, de pasto, en 80 rs.—Otra id., titulada la Canal, de 2 días de bueyes, de labor, campo y matorral, en 700 rs.—Otra id., de prado regadío, sita en el prado del Papeal, término de la Tejera, de 3 días de bueyes, poco mas ó menos, en 3300 rs.—Otra id., en el término de Palacio, de un día de bueyes, de heredad y pasto, en 400 rs.—Otra id., en id., de un día de bueyes, de heredad labrada, en 400 rs.—Otra id., junto á la anterior, de medio día de bueyes, en 200 rs.—Otra id., de prado segadío, sita en la ería de Luera, de un día de bueyes, en 550 rs.—Otra id., en id., que llaman del Pico, de un día de bueyes, de labor, en 400 rs.—Otra id., en id., titulada la Tierra de Entralgo, de 2 días de bueyes, de labor, pasto y matorral, en 1100 rs.—Otra id., en la ería de Llanaces, de pasto y matorral, de 5 días de bueyes, en 800 rs.—Otra id., en la ería de Luera, que llaman la Tablada de la Llosa, de un día de bueyes, de labor y prado, en 500 rs.—Una casa en la calle de S. Bernardo de dicha villa de Avilés, en 572 rs. y 18 mrs.—Otra id., en id., id., en 2396 rs. y 10 mrs.—El dominio directo de 138 rs. por razon de foro sobre varios bienes, tasado en 2300 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que es anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 188.

En la provincia de Granada, procedentes del extinguido monasterio de la Cartuja, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en las villas de Ujijar y Sta. Fe, estan señalados los dias 2 y 14 del corriente.

Fincas que se remataban en Ujijar el dia 2.

Una casa, huerto y corral, en dicha villa y barrio de la Iglesia, en 5500 rs.—Un trance de tierra, con 6 celemines y 12 olivos, en término de dicha villa, en 1820 rs.—Dos bancales de riego, con morales, de 4 celemines y un cuartillo, en id., en 2495 rs.—Dos bancales, con olivos y morales, de 6 celemines, en id., en 2105 rs. y 17 mrs.—Tres fanegas de tierra, con viña y 180 plantones de olivos, en id., en 3526 rs. y 10 mrs.—Tres obradas de viña, en id., en 3138 rs.—

Fincas que se rematan el dia 14 en Sta. Fe.

Diez y ocho marjales, pago de Dailimon, ramal de la Iglesia, en término del lugar Churriana, en 12,600 rs.—Once marjales y 72 estadales, en el pago de Danavenaros, en dicho término, en 7032 rs.—Siete marjales y 81 estadales, en id. id., ramal de la Pomatanilla, en 6248 rs.—Siete marjales y 81 estadales, en dicho término y pago, ramal de la Pontanilla, en 6241 rs.—Seis marjales y 24 estadales, dicho término y pago de Dailimon, ramal de la Iglesia, en 4368 rs.—Seis marjales y 50 estadales, en el pago de Dailimon, en dicho término, en 3900 rs.—Seis marjales, pago de Danavenaros, ramal de la Almichiche, en dicho término, en 4800 rs.—Siete marjales, dicho término y pago, en 4900 rs.—Siete marjales y 50 estadales, en dicho término y pago de Dailimon, ramal del Baño, en 4500 rs.—Cinco marjales, pago de Danavenaros, ramal del Pino, en dicho término, en 3500 rs.—

En la provincia de Valladolid, procedentes del extinguido monasterio de S. Bernardo de Valbuena, para cuyos primeros remates, que se habian de verificar en la villa de Peñafiel, estaba señalado el dia 8 del corriente, las cuales han sido retrasadas por no haberse presentado rostar en la primera subasta.

Un majuelo al pago de los Cascajares, en dicho término de la villa de Pesquera de Duero, su cabida de 3900 cepas, en 11,700 rs.—Otro id., en id. y pago de Trasladrillo, de 1388 cepas, en 8750 rs.—Otro id., al Hoyo de las Navas, de 292 cepas, en 730 rs.—Otro id. al pago de la Casa de los Frailes, de 24,350 cepas, en 73,050 rs.—Un pedazo de erial, inmediato á dicha heredad, en 100 rs.—Un chozo de cal y canto, dentro de dicha villa, en 400 rs.—Otro majuelo al pa-

Valdeterorio, término de Valbuena, de 300 cepas, en dos pedazos, en 68,232 rs. y 18 mrs.

En la provincia de Santander, procedentes del extinguido monasterio de Sta. María la Real de Piasta, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Potes, está señalado el dia 10 del corriente, sitas en el partido de dicha villa de Potes.

Una viña en la Vega de Cabezon, su cabida de 300 obreros, de varias calidades, dividida en 6 partes iguales de á 50 obreros cada una; á saber: Primera en 170 rs.—Segunda en 170 rs.—Tercera en 170 reales.—Cuarta en 170 rs.—Quinta en 15,500 rs.—Sexta en 15,500 reales.—En el mismo sitio de la Vega, una tierra en sembradura, de dos cargas y media de trigo, en 320 rs.—Otra viña en el sitio de la Malata, en término del citado Cabezon, su cabida de 20 obreros, en 60 rs.—Un molino harinero, sito en el barrio de la Casilla, sobre las aguas del rio de este Valle, en 110 rs.—Un suelo de casa arruinada, con un poco de huerto al pie y algunos árboles, con el terreno que confina, en 500 rs.—Un prado de primera calidad, en el coto, cercado de pared, contiguo á dicho monasterio, en 220 rs.—Una tierra en sembradura, de una carga de trigo, junto á dicho prado, en 150 rs.—Otra id., de dos fanegas, á la parte de arriba del mencionado monasterio, en 80 rs.—Una huerta regadía, con varios árboles frutales, su cabida como de fanega y media de sembradura, con su fuente y estaque de piedra, en 100 rs.—Otra tierra en el centro del mismo coto, su cabida de una fanega de trigo, en sembradura, en 40 rs.—Lo material de dicho monasterio (excepto la iglesia, sus claustros y ronda), con su par, corrales, cercanías, y como fanega y media de trigo para sembradura, en 220 rs.—Un pedazo de monte titulado la Mata, inmediato á dichos huerta y prado, con aprovechamiento de leñas y uso de los pastos, desde 21 de Abril hasta 29 de Setiembre de cada año, en 140 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 189.

En la provincia de Valladolid, procedentes del suprimido monasterio de la Espina, orden de S. Bernardo, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en la villa de Rioseco, estaba señalado el dia 3 del corriente.

En término de la villa de Villabragima.

Una tierra al pago del Puente, su cabida de 3 cuartas y 5 palos, en 203 rs. y 11 mrs.—Otra á Carrevillalon, de 3 iguadas, en 408 rs.—Otra al Bosque, de una iguada, 4 cuartas y 40 palos, en 381 rs. y 11 mrs.—Otra á la Magdalena, de 4 cuartas y 50 palos, en 247 rs. y 17 mas.—Otra junto á la anterior, de 40 palos, en 14 rs. y 22 mrs.—Otra á las Lomas, de 3 iguadas, 2 cuartas y 81 palos, en 763 rs. y un maravedí.—Otra á la Lámpara, de 3 iguadas y 86 palos, en 943 rs.—Otra inmediata á la anterior, de una cuarta y 60 palos, en 85 rs. y 11 mrs.—Otra á la Magdalena, de una cuarta y 50 palos, en 70 rs.—Otra junto á la anterior, de 3 cuartas y 10 palos, en 196 rs. y 11 mrs.—Otra á Tirrestres, de 5 iguadas, en 100 rs.—Otra á Guaudila, de 2 iguadas, 4 cuartas y 16 palos, en 969 rs. y 20 mrs.—Otra inmediata á la anterior, de una iguada, 4 cuartas y 80 palos, en 612 rs.—Otra frente del Cercado de Tapia, de 2 iguadas, 4 cuartas y 50 palos, en 1100 rs.—Otra á la Manchona, de una iguada, 2 cuartas y 80 palos, en 293 rs. y 11 mrs.—Otra inmediata á la anterior, de una cuarta y 60 palos, en 66 rs. y 12 mrs.—Otra á Carre las Carrenas, de 4 cuartas y 50 palos, en 150 rs.—Otra junto á la anterior, de 4 cuartas, en 133 rs. y 11 mrs.—Otra al camino de Rioseco, de 3 cuartas y 86 palos, en 128 rs. y 22 mrs.—Otra á Cascajales, de 3 cuartas, en 100 rs.—Otra en id., de una iguada y 50 palos, en 433 rs. y 11 mrs.—Otra á las Vegas, de 4 cuartas y 80 palos, en 320 rs.—Otra al camino de Morales, de 4 cuartas y 50 palos, en 300 rs.—Otra inmediata á la anterior, de 2 iguadas y una cuarta, en 823 rs. y 11 mrs.—Otra al camino de Tordelusmos, de una iguada y una cuarta, en 291 rs. y 22 mrs.—Otra al camino de Morales, de 3 cuartas y 21 palos, en 133 rs. y 25 mrs.—Otra en dicho camino, de una cuarta y 20 palos, en 66 rs.—Otra á la senda de Gudamian, de 4 cuartas y 90 palos, en 236 rs. y 28 mrs.—Otra inmediata á la anterior, de una iguada y 50 palos, en 357 rs. y 17 mrs.—Otra junto á la anterior, de 5 cuartas y 86 palos, en 195 rs. y 11 mrs.—Otra á Valderincon, de una iguada, 3 cuartas y 31 palos, en 465 rs. y 17 mrs.—Otra á Valderrabe, de una iguada, en 200 rs.—Otra á la Pinilla, de una cuarta y 67 palos, en 55 rs. y 22 maravedises.

Fincas en término de la villa de Palazuelo de Bedija.

Una tierra adonde llaman los Carriles, su cabida de una obrada y 50 palos, en 562 rs. y 17 mrs.—Otra en id., de tres cuartas y 6 palos, en 306 rs.—Otra en id., de 2 obradas, un cuarto y 98 palos, en 748 rs. y 17 mrs.—Otra á Tras de Milana, de una obrada y 3 palos, en 503 rs. y 26 mrs.—Otra á las Quintanas, de 2 cuartas y 68 palos, en 201 rs.—Otra á Valdamera, de 2 obradas, 2 cuartas y 30 palos, en 1030 rs.—Otra adonde llaman la Mata, de una obrada y 85 palos, en 303 rs. y 4 mrs.—Otra al herial, de 4 obradas y 50 palos, en 1443 rs. y 25 mrs.—Otra al camino de S. Juan, de una obrada, 2 cuartas y 16 palos, en 924 rs.—Otra al arroyo de Soportillo, de una obrada, un cuartillo y 20 palos, en 1040 rs. (Se continuará.)